

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 1241

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11046935

Montevideo, 28 SEP 2011

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Ciudad del Cabo, República de Sudáfrica de la Técnico, Escalafón B, Grado 12, Doctora Marta Gaggero, a efectos de participar en el "62° Congreso de la Federación Internacional de Astronáutica", desde el 3 hasta el 7 de octubre de 2011.-----

RESULTANDO: I) que la funcionaria mencionada no recibirá alojamiento ni alimentación por parte del País anfitrión.-----

II) que los pasajes para la presente Misión Oficial no ocasionarán erogación alguna al Estado.---

III) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica informó que dicha Misión se encuentra comprendida en el Plan de Becas de la citada Dirección para el presente año.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a la funcionaria propuesta, viáticos por el 40% y 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de setiembre de 2011 según el Decreto 401/991 de 5 de agosto

2011.04693-5

de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que se entiende conveniente la participación al mencionado Congreso de la funcionaria propuesta lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Ciudad del Cabo, República de Sudáfrica a la Técnico, Escalafón B, Grado 12, Doctora Marta Gaggero, para participar en el "62º Congreso de la Federación Internacional de Astronáutica" desde el 30 de setiembre hasta el 9 de octubre de 2011.-----

2do.- El viático correspondiente a la integrante de la Misión es por un importe total de U\$S 2.464,80 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 80/100) del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007,



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

el que se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", cuenta 152/004215-4 Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

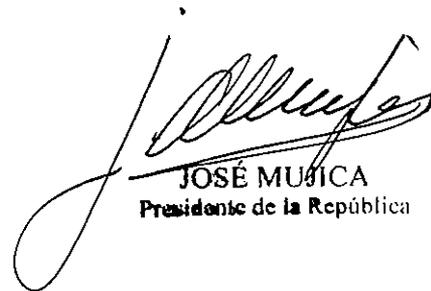
3ro.- El costo de la matrícula correspondiente a la mencionada Conferencia es por un importe de € 810 (euros ochocientos diez con 00/100) atendiéndose con cargo al Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.6 "Otros Gastos en el exterior (moneda nacional y moneda extranjera) traslado, partida especial", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial, cuenta 152/004215-4 Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ FUIDOBRO



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República



DFC-DMO  
AR-pm  
pv